

**PLIEGO PARTICULAR DE LA
LICITACION ABREVIADA
Nº 1/2010**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Impresión del Carné de Salud del/de la Adolescente

2.- DESCRIPCIÓN

Impresión del Carné de Salud del/de la Adolescente según las siguientes características: (Archivos prontos para imprimir).

Formato	Cerrado 10,5 x 8,5 cms.
Tapa	<u>Papel</u> : Cartulina blanca / blanca 240 grs. <u>Tinta</u> : 4 frente y dorso Barniz sectorizado (contratapa completa y 10,5 x 2,5 cm. de frente).
Interior	Páginas: 8 <u>Papel</u> - Opción 1: fanaset 118 grs. - Opción 2: fanaset 142 grs. <u>Tintas</u> : 4 frente y dorso
Tiraje	250.000 (Diseño 1) 250.000 (Diseño 2)
Encuadernación	Cosido con 2 ganchos

3.- CONDICIONES DE CALIDAD, SEGURIDAD Y TIEMPO ENTREGA

3.1 Se exigirá la entrega de 100.000 unidades de cada modelo a los 15 días corridos de la entrega de los archivos al Proveedor por parte de IM.P.O. El plazo de entrega de la totalidad del material impreso no podrá exceder de 30 días corridos a partir de la entrega de los archivos.

3.2 Deberán existir procedimientos de control de calidad internos en la imprenta ganadora. No obstante, la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales designará a uno o más funcionarios para controlar el producto.

4.- PROPUESTAS

4.1.- Acto de Apertura

El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 10 de mayo de 2010, en la sala de reuniones de IM.P.O., sita en Avda. 18 de Julio 1373, a las 11:00 horas en un único llamado, cualquiera sea el número de las propuestas recibidas.

4.2.- Cotización

Se deberá cotizar de acuerdo a las especificaciones descritas en el numeral 2, bajo el nombre “descripción”.

5.- ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS

5.1.- El material a imprimir será proporcionado por IMPO, en medio magnético, una vez notificada la adjudicación.

5.2.- El oferente deberá cumplir con el trabajo dentro de los plazos establecidos, y entregarlo en el lugar que disponga IM.P.O.

6.- CONDICIONES GENERALES

6.1.- Forma de Pago a Cotizar:

Una vez recibida y verificada la edición.

- Contado. 8 días.
- Crédito a 30 días.

6.2.- Plazo de Mantenimiento del precio y la oferta 40 días.

6.3.- Condiciones reglamentarias de las ofertas

6.3.1.- Las ofertas deberán presentarse con copia simple en un sobre cerrado en la Sección Adquisiciones y Suministros de IM.P.O., sita en Avda. 18 de Julio 1373 de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas, y durante el día y hasta la hora indicada para la apertura.

6.3.2.- Las propuestas deben expresar claramente:

- Nombre y domicilio.
- Constancia de que conocen este pliego y de que lo aceptan.
- Reconocimiento de someterse a las leyes y tributos del país, con exclusión de todo otro recurso.

- La falta de mención de alguno de estos elementos dará lugar a considerar la propuesta incompleta. IMPO tendrá la potestad de otorgar un plazo de 48 hrs. para completar dicha información.

6.3.3.- Junto a las ofertas deberá presentarse:

a) Constancia de inscripciones en el Registro General de proveedores de IMPO.

b) Fotocopia del certificado del Banco de Seguros del Estado, Accidentes de Trabajo (art. 61 de la Ley 16.074).

c) Fotocopia de los siguientes certificados:

Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva vigentes.

6.3.4.- Si la oferta no lo expresa, se entenderá que en el precio cotizado están incluidos todos los impuestos y en consecuencia no se adicionará ninguna otra cantidad al valor establecido.

6.3.5.- Si el proponente fuera persona jurídica, deberá presentar Certificado Notarial que acredite la Personería y quienes representen a la misma, constituyendo domicilio legal a todos los efectos en la ciudad de Montevideo.

6.3.6.- En el acto de apertura sólo se admitirá la presencia del representante de la firma o de la persona autorizada a tal efecto, quien deberá acreditar debidamente la representación que invoca.

6.3.7.- La información técnica necesaria se brindará en la Sección Adquisición y Suministros de IM.P.O., o a través del correo electrónico **compras@impo.com.uy**.

6.3.8.- IMPO se reserva el derecho de rechazar todas y cualesquiera de las propuestas cuando no las considere convenientes, declarando desierto el llamado total o parcialmente sin que ello de lugar a reclamación alguna.

7.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

7.1.- Factores de evaluación:

a) IMPO tomará como factor preponderante para la adjudicación los antecedentes del oferente y suministros similares.

b) La calidad de impresión. A estos efectos podrán acompañar la oferta muestras de impresiones similares.

c) Se deberá acompañar la oferta con una muestra del papel a utilizar.

Una vez efectuada la adjudicación se procederá a la devolución de las mencionadas muestras.

7.2.- Adjudicación

La Adjudicación será previo informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de acuerdo con el Reglamento para el procedimiento del gasto de IMPO.

8.- GARANTIAS

8.1.- Garantía de Mantenimiento de la oferta.

Para el presente llamado todos los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta, mediante depósito en efectivo, cheque certificado, aval bancario o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado.

Dicha garantía se integrará en la Tesorería de IM.P.O. 18 de Julio 1373 en los días y horario establecido en el presente.

8.2.- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Para el presente llamado se fija en un mínimo de 5% del valor total de la oferta la cual deberá depositar el adjudicatario en la Tesorería de IM.P.O., mediante depósito en efectivo, cheque certificado, aval bancario ó póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, dentro del plazo de 5 días de notificada la adjudicación.

8.3.- Control de impresión.

IMPO asignará personal encargado del contralor del material impreso.

El adjudicatario deberá reponer, rehacer o reencuadernar todo lo observado previo a la entrega total.

Luego de la entrega y previo al pago, IMPO controlará la calidad y cantidad del trabajo recibido.

Los defectos de impresión que se detecten luego de ejecutado el contrato, estarán cubiertos por la firma proveedora durante 6 meses contados a partir de la fecha de la recepción.

9.- PENALIDADES

9.1.- MORA

Se caerá en mora de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos pactados o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

9.2.- El incumplimiento de los plazos contractuales generará una multa equivalente al 5 ‰ (cinco por mil) por día de atraso sobre el monto ofertado,

calculado sobre el valor actualizado a la fecha en que debía ser entregado, cantidad que será descontada automáticamente de la factura correspondiente.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes:

- Apercibimiento.
- Suspensión o eliminación del Registro General de Proveedores de IM.P.O.
- Anulación o rescisión del contrato.
- Pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

9.3 El presente procedimiento denominado "Licitación Abreviada" no está regulado por el TOCAF (Decreto 194/997), salvo las excepciones especialmente previstas por ser la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales es una persona jurídica de derecho público no estatal.